



Acuerdo de Libre Comercio UE- Singapur

## Comercio valora positivamente la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Singapur

- Para Xiana Méndez, “el Acuerdo constituye una gran oportunidad para las empresas españolas, como plataforma de entrada a un mercado asiático en constante crecimiento”

21.11.19 La secretaria de Estado de Comercio, **Xiana Méndez**, considera que el Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Singapur -que entra en vigor este jueves, 21 de noviembre- *“constituye una gran oportunidad para las empresas españolas, ya que pueden utilizarlo como plataforma tanto para consolidar la estrategia de diversificación de las exportaciones de productos y servicios como para futuras inversiones, dado el papel de Singapur como puerta de entrada a un mercado asiático en constante crecimiento.”*

Es uno de los Acuerdos de Libre Comercio llamados “de nueva generación” que contempla un acceso preferente a ambos mercados en términos arancelarios (el Acuerdo va a suponer la supresión de los derechos de aduana sobre la práctica totalidad del comercio entre la UE y Singapur a más tardar en cinco años) e incluye un amplio espectro de reglas y disciplinas en relación a barreras no arancelarias, protección de la propiedad intelectual, procedimientos en relación con contratación pública, competencia y desarrollo sostenible, entre otras áreas. Por ejemplo, Singapur ha creado un marco normativo para la protección de las indicaciones geográficas europeas en su territorio.

El Acuerdo viene acompañado por un acuerdo de protección de las inversiones que, una vez haya sido ratificado por los Estados miembros de la UE, establecerá un marco reglamentario único para la protección de los inversores europeos y de sus inversiones en Singapur. Para **Xiana Méndez**,

*“los acuerdos elevarán las relaciones a un nivel superior, creando una plataforma para el desarrollo de oportunidades de negocio con un entorno empresarial más predecible, que favorezca el crecimiento económico y la creación de empleo.”*

El Acuerdo ofrecerá importantes oportunidades para los proveedores de servicios españoles (telecomunicaciones, servicios ambientales, ingeniería, informática y transporte marítimo). Este sector supone en torno al 78% del valor agregado bruto de la economía de Singapur.

En materia de desarrollo sostenible, incluye disposiciones específicas para garantizar que los niveles de protección laboral y medioambiental de ambos socios se encuentren alineados con los estándares internacionales en la materia. Singapur ha asumido la obligación de impulsar la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT que aún no ha ratificado, así como la efectiva implementación de los Convenios que ya ha ratificado. De igual manera, el capítulo incluye la obligación de implementar de manera efectiva los principales acuerdos internacionales en materia medioambiental, en particular el Acuerdo de París sobre cambio climático.

## **Singapur, España, Asia y la UE**

Singapur es el quinto mercado asiático para las exportaciones españolas (tras China, Japón, Corea e India). El comercio de bienes entre España y Singapur arroja un saldo positivo a España cercano a los 660 millones de euros, lo que lo convierte en el sexto mayor superávit en relación a un socio extracomunitario.

Por su importancia como centro de negocios en Asia, Singapur es también un importante foco de atracción y fuente de inversión directa extranjera (IDE), siendo el origen de más del 80% de la IDE proveniente del sudeste asiático. Así, Singapur se ha convertido en el cuarto inversor asiático en España (solo por detrás de Japón, China y Corea).

Tras el reciente Acuerdo con Japón y el ya existente con Corea, este nuevo Acuerdo consolida la presencia europea en Asia y refuerza la apuesta de la UE por una globalización basada en reglas y valores.

La UE cuenta ya con un total de cuarenta y dos acuerdos comerciales con setenta y tres países, que representan un tercio del comercio comunitario total y configuran la mayor red de acuerdos comerciales del mundo.